

CONTRATO DE SERVICIOS ETB. META. NIT 899.999.115-8. Cra. 8 # 20-56, Bogotá, D. C. Colombia.



CUN

DD

MM

AAAA

APellidos y Nombres del Cliente / Razón Social

IDENTIFICACIÓN NÚMERO DV NÚMERO CELULAR NÚMERO FIJO

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN

BARRIO

MUNICIPIO

USO

APellidos y Nombres del Contacto

IDENTIFICACIÓN NÚMERO NÚMERO CELULAR NÚMERO FIJO

LÍNEA TELEFÓNICA 1 - NÚMERO DE TELÉFONO **LÍNEA TELEFÓNICA 2 - NÚMERO DE TELÉFONO**

LDN ILIMITADO \$17.500 PRIVADO \$5.200 PBX \$40.100 LDN ILIMITADO \$17.500 PRIVADO \$5.200

TELEFONÍA	INTERNET	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5 Y 6	NEGOCIOS
CONTROL \$20.000	3M / 800K COBRE	NO DISPONIBLE	\$ 52.000	\$ 55.000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
CONTROL \$27.000	3M / 800K COBRE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 64.000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
ILIMITADA	1.1M / 550K COBRE	\$ 58.000	\$ 59.900	\$ 67.000	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
ILIMITADA	1.5M / 750K COBRE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 62.000
ILIMITADA	2M / 800K COBRE	\$ 62.000	\$ 64.000	\$ 69.900	\$ 79.900	\$ 83.000	NO DISPONIBLE
ILIMITADA	3M / 800K COBRE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 64.000
ILIMITADA	4M / 800K COBRE	\$ 71.000	\$ 72.000	\$ 78.000	\$ 89.900	\$ 93.000	NO DISPONIBLE
ILIMITADA	6M / 800K COBRE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 76.000
ILIMITADA	8M / 800K COBRE	\$ 117.000	\$ 119.000	\$ 125.000	\$ 145.000	\$ 148.000	NO DISPONIBLE
ILIMITADA	10M / 800K COBRE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 113.000

TELEFONÍA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5 Y 6	NEGOCIOS
CUENTA CONTROL	\$ 24.370	\$ 24.370	\$ 29.000	\$ 29.000	\$ 29.000	NO DISPONIBLE
CUENTA CONTROL	\$ 28.571	\$ 28.571	\$ 34.000	\$ 34.000	\$ 34.000	NO DISPONIBLE
ILIMITADA	\$ 34.000	\$ 36.000	\$ 45.000	\$ 49.900	\$ 53.000	\$ 41.000

BANDA ANCHA	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5 Y 6	NEGOCIOS
8M	\$ 117.000	\$ 119.000	\$ 125.000	\$ 145.000	\$ 148.000	\$ 113.000

PROMOCIONES	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	ESTRATO 5 Y 6	NEGOCIOS
PROMOCIÓN 1 APLICA EN VILLAVICENCIO COMPRA 1.1M/550K Y RECIBE 2M/800K	\$58.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$62.000	\$59.900 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$64.000	\$66.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$69.900	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
PROMOCIÓN 2 APLICA EN VILLAVICENCIO COMPRA 2M / 800K Y RECIBE 4M / 800K	\$62.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$71.000	\$64.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$72.000	\$69.900 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$78.000	\$79.900 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$89.000	\$83.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$93.000	NO DISPONIBLE
PROMOCIÓN 3 APLICA EN VILLAVICENCIO 8M / 800K A PRECIO DE 2M / 800K	\$62.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$77.000	\$64.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$79.900	\$69.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$84.000	\$79.900 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$97.000	\$83.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$99.900	NO DISPONIBLE
PROMOCIÓN 4 APLICA EN VILLAVICENCIO 10M / 800K A PRECIO DE 3M / 800K	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$64.000 POR 6 MESES SEPTIMO MES EN ADELANTE \$83.000
PROMOCIÓN 5 APLICA EN META LT ILIMITADA + 10M / 800K + IP FIJA	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$99.900

El perfeccionamiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y por ende, el cumplimiento de las CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES estipuladas en el presente documento están sujetas a la previa valoración técnica que para la INSTALACIÓN de los SERVICIOS DE COMUNICACIONES efectúe ETB. Solo si las condiciones técnicas son óptimas para prestar los SERVICIOS DE COMUNICACIONES se procederá a su INSTALACIÓN y se entenderá que el USUARIO ha aceptado las condiciones, las que en adelante surtirán todos sus efectos. En todo caso, el plazo máximo para el inicio de la provisión de los SERVICIOS DE COMUNICACIONES contratados, no podrá ser superior a quince (15) días hábiles contados a partir de la aceptación de la oferta, en los términos señalados. En caso de requerirse adecuaciones técnicas en las instalaciones de el USUARIO, diferentes a las relacionadas con la instalación los SERVICIOS, los valores y condiciones aplicables a las mismas serán informadas al USUARIO y se podrán facturar en la cuenta del cliente. Con la firma del presente documento, el USUARIO autoriza expresamente a ETB para recibir la información, actualizaciones, ajustes y modificaciones a través del portal de ETB: etb.com y otros medios electrónicos, para lo cual se compromete a consultar permanentemente dicha página. El contenido de las CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se encuentra publicado en el portal www.etb.com y contempla entre otros los siguientes aspectos: 1) Partes que constituyen el contrato, 2) Servicios contratados, 3) Objeto del contrato, 4) Duración del contrato, 5) Pago y forma de pago de los servicios, 6) Precio del servicio, 7) Mecanismos de atención a los usuarios, 8) Trámites de PQR, 9) Obligaciones de las partes, 10) Derechos de las partes, 11) Adiciones y modificaciones, 12) Cesión del contrato, 13) Entrega de la factura, 14) Otras condiciones para la prestación de los servicios, 15) Condiciones especiales de los servicios de valor agregado, 16) Responsabilidad y seguridad en la red, 17) Comunicaciones, 18) Autorización de informaciones y referencias, 19) Impuestos, 20) Compensaciones, 21) Servicios adicionales a través del portal www.etb.com, 22) Anexos, 23) Causales de terminación, 24) Condiciones especiales de los servicios de telecomunicaciones, 25) Condiciones especiales para la prestación del servicio de televisión por suscripción. El USUARIO tiene derecho a retractarse de lo aquí pactado en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la celebración de este contrato, excepto cuando la prestación del servicio haya iniciado.

NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD FIRMA

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE DE DATOS DEL CLIENTE A CENTRALES DE BANCOS. Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda. Por medio del presente documento autorizo de manera irrevocable a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., en adelante ETB, o quien sea en un futuro acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con ETB, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: a) Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarme un bien o servicio y contraer cualquier obligación para con ETB o para con los terceros quienes tienen suscrito convenios con tal propósito. b) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de mis obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiere para con ETB o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. c) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y también por intermedio de cualquiera de las superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales si fuera el caso. d) Conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad por lo cual en señal de entendimiento y aceptación de sus alcances e implicaciones, lo suscribo.

NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD FIRMA

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE DE INFORMACIÓN COMERCIAL SOBRE EL CLIENTE. Lea cuidadosamente la siguiente cláusula y pregunte lo que no comprenda. Por medio del presente documento autorizo de manera irrevocable a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., en adelante ETB, o quien sea en un futuro acreedor, para que con ocasión de los productos, promociones, bienes y servicios, y en general cualquier tipo de obligación contraída hasta la fecha o que se contraiga en adelante con ETB, pueda utilizar mis datos personales para la elaboración de base de datos con fines comerciales o publicitarios, distintos a los directamente relacionados con los fines para los que fueron entregados y compartidos con los cuales ETB tenga establecidas alianzas comerciales o publicitarias. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de este documento y haberlo comprendido a cabalidad por lo cual en señal de entendimiento y aceptación de sus alcances e implicaciones, lo suscribo.

NOMBRE DOCUMENTO DE IDENTIDAD FIRMA

AUTORIZACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Por medio de la presente autorizo [SI] [NO] a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP, a utilizar mis datos personales con la finalidad de: (i) Comunicar eficientemente información propia de ETB, así como de nuestras filiales y/o aliados comerciales, sobre productos, servicios, ofertas. (ii) Informar sobre nuevos productos o servicios que estén relacionados con el o los servicios adquiridos. (iii) Evaluar la calidad de el (los) servicio (s). (iv) Informar sobre cambios de nuestros productos o servicios. (v) Participar en programas de lealtad con beneficios. (vi) Realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo. (vii) Transferir y transmitir datos personales a terceros con vínculos comerciales con ETB. (viii) Las demás finalidades estrechamente asociadas y necesarias para cumplir los fines de mercado. Para efectos de revocar o autorizar la presente autorización Ud. puede dirigirse al portal de ETB: etb.com/habeadata/

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO - CRA. 13 # 27 - 00 - MEZANINE - INFO@SC.GOV.CO - TEL 5870000. LICENCIATARIO DEL SERVICIO DE TV POR SUSCRIPCIÓN. CONTRATO DE CONCESIÓN 181 DE 1999. VIGILADO POR LA ANTV PRESTADOR SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TPBC.

EL PRESENTE CONTRATO INCLUYE CLÁUSULAS DE PERMANENCIA MÍNIMA, PRÓRROGA AUTOMÁTICA Y/O VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA. UNA VEZ HAYAN SIDO ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR EL SUSCRIPTOR, LO VINCULAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



LÍNEA TELEFÓNICA

INTERNET

DÚO: LÍNEA TELEFÓNICA + INTERNET

Señor usuario, el presente contrato lo obliga a estar vinculado con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** en adelante **ETB**, durante un tiempo mínimo de doce (12) meses, además, cuando venza el plazo indicado, el presente contrato se renovará automáticamente por otro período igual, y finalmente, en caso de que usted decida terminar el contrato antes de que venza el período de permanencia mínima señalado, usted deberá pagar los siguientes valores:

VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA (DEPARTAMENTO DEL META)

SERVICIO	CARGO CONEXIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
SENCILLO LÍNEA TELEFÓNICA O INTERNET	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 183.333	\$ 166.666	\$ 150.000	\$ 133.333	\$ 116.666	\$ 100.000	\$ 83.333	\$ 66.667	\$ 50.000	\$ 33.333	\$ 16.666
DÚO LÍNEA TELEFÓNICA + INTERNET	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 366.666	\$ 333.332	\$ 300.000	\$ 266.666	\$ 233.332	\$ 200.000	\$ 166.666	\$ 133.333	\$ 100.000	\$ 66.666	\$ 33.332

(Tabla de valores, según el tiempo en meses de anticipación a la terminación)

Una vez esta condición sea aceptada expresamente por usted, no podrá terminar el contrato antes del tiempo acordado en la presente cláusula, y queda vinculado con **ETB** de acuerdo con las condiciones del presente Anexo y **CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE ETB**.

DURACIÓN Y PRÓRROGA AUTOMÁTICA: **ETB** se obliga para con **EL CLIENTE**, a prestar el o los servicios durante doce (12) meses contados a partir de la aceptación por parte de **ETB**, de la solicitud que realice **EL CLIENTE**, bajo las condiciones especiales establecidas para el o los servicios. Este término se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año.

CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA: **EL CLIENTE** se obliga a no terminar anticipadamente la relación contractual que se ha estipulado y que se rige por las presentes Condiciones Especiales para el o los servicios prestados por **ETB**, durante doce (12) meses contados a partir de la firma de este documento. Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima.

Adicionalmente, al prorrogarse automáticamente el contrato, **EL CLIENTE** o **USUARIO QUE CELEBRA EL CONTRATO**, no estará sujeto a la permanencia mínima inicialmente convenida, por lo que tendrá derecho a terminar el contrato en cualquier momento durante la vigencia de la prórroga, sin que haya lugar al pago de sumas relacionadas con la terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA DE VALORES A PAGAR POR TERMINACIÓN ANTICIPADA: En el evento en que **EL CLIENTE** decida terminar en forma unilateral y anticipada el presente contrato, dentro del plazo de permanencia mínima acordado con **ETB** o cuando la terminación se suceda por causas a él imputables en los términos indicados en las **CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE ETB**, **EL CLIENTE** deberá pagar a **ETB** el monto que corresponda por terminación anticipada establecido por **ETB**. Igualmente **EL CLIENTE** se obliga al pago del valor por terminación anticipada, en los casos de suspensión o cancelación (terminación del contrato) del servicio por falta de pago durante el período de permanencia mínima.

Vencido el período de permanencia mínima, **EL CLIENTE** podrá dar por terminado el o los servicios en cualquier momento, manifestando su intención de no continuar con el mismo a través de los mecanismos de atención al usuario, con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha de vencimiento del período de facturación. **ETB** procederá al corte del o los servicios, al vencimiento del período de facturación en que se conozca la solicitud de terminación del contrato. Cuando la solicitud haya sido formulada con una antelación inferior a los tres (3) días señalados, **ETB** procederá al corte del servicio a más tardar al vencimiento del período de facturación siguiente al que se conozca la solicitud.

EL CLIENTE autoriza expresamente a **ETB**, con la suscripción del presente documento, a incluir los valores a pagar por terminación anticipada dentro de la factura correspondiente al servicio ofrecido.

Acepto: _____

Nombre del cliente o representante legal en caso de personas jurídicas.

Firma: _____

C.C. / NIT: _____

Ciudad: _____

Fecha inicio: _____

Fecha fin: _____